

PREVISIONES DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PARA EL EJERCICIO 2021

De conformidad con lo solicitado por la Titular del Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria, en su escrito de 28 de enero de 2021, por parte del Órgano de Gestión Tributaria se procede a informar sobre las Previsiones de Ingresos para el ejercicio 2021 de los Capítulos I, II, III y V.

El presente informe sustituye a los emitidos con anterioridad, el pasado 25 de agosto y 23 de octubre de 2020, como consecuencia de la aprobación provisional del proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2021.

Con la información disponible hasta la fecha, los datos y documentos que se han tomado como base para estimar los derechos reconocidos de 2021 han sido, fundamentalmente, los siguientes:


- Liquidación de ingresos correspondiente a 2019.
- Previsiones Iniciales del Presupuesto 2020.
- Balances de Recaudación hasta diciembre de los ejercicios 2019 y 2020.
- Estimación de liquidación de 2020.
- Anteproyecto de Ordenanzas Fiscales para 2021.
- Autoliquidaciones hasta 5 de agosto.
- Comunicación de entregas a cuenta en la participación en los tributos del Estado.

Como en los ejercicios anteriores, se ha tenido presente un notable criterio de prudencia como principio para determinar los importes de las previsiones de ingresos para el próximo año.

Sin embargo hay que destacar una serie de circunstancias relevantes para determinar el desarrollo de los ingresos municipales para 2021. Son las siguientes:

- Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el ejercicio 2021 han sido aprobados y publicados en el Boletín Oficial del Estado, hecho diferenciador con respecto a los informes y previsiones anteriores, fundamentalmente en cuanto a los créditos referidos a la participación en los tributos del Estado, así como el Fondo Complementario de Financiación.
- En el ejercicio 2020 los ingresos públicos han experimentando una evolución negativa provocada por la pandemia del coronavirus. Esta situación afectará de forma acusada a los ingresos municipales y, lo que es más significativo, genera un alto grado de incertidumbre sobre su evolución en 2021. Iniciado el proceso de vacunación, es de esperar que de forma progresiva se restablezca una cierta

Código Seguro de verificación:DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==	PÁGINA 1/10
 DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==			

normalidad en cuanto a la actividad general y, por tanto, en materia de ingresos tributarios municipales.

- El proyecto de Ordenanzas Fiscales para 2021, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de octubre, recoge ciertas modificaciones sustanciales que se han cuantificado para el presente informe.

PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

La Secretaría de Estado de Hacienda, mediante escrito de fecha 3-11-2020, notificó los importes de las entregas a cuenta que corresponden al Ayuntamiento de Córdoba en el presente ejercicio. Junto con las entregas a cuenta, también comunica que la previsión de la liquidación del Fondo Complementario correspondiente a 2019 arroja un saldo a favor del Ayuntamiento por un importe de 1.837,51 miles de euros. Sin embargo, sobre la liquidación de la cesión de impuestos no disponen de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2021.


Por ello, para la estimación de las previsiones de ingresos de las distintos conceptos de cesiones de tributos se han utilizado las entregas a cuenta aprobadas para el ejercicio actual, sin considerar ni valorar el alcance que podría tener la liquidación definitiva de 2019.

Orgº.	Econª.	Descripción	Previsión
H00	10000	CESION IRPF	6.259.940,00
H00	21000	CESION IVA	5.475.560,00
H00	22000	CESION IMPUESTO ESPECIAL S/ ALCOHOL Y BEB. DERIVADA	69.920,00
H00	22001	CESION IMPUESTO ESPECIAL CERVEZA	28.560,00
H00	22003	CESION IMPUESTO ESPECIAL S/LABORES DEL TABACO	423.370,00
H00	22004	CESION IMPUESTO ESPECIAL S/ HIDROCARBUROS	923.340,00
H00	22006	CESION IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.630,00
TOTAL PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO			13.182.320,00

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.

Con la salvedad del concepto de cesión IRPF, ya incluido en el apartado anterior, para las previsiones de ingresos por impuestos directos se ha tomado como base inicial la liquidación definitiva de 2019 y la evolución en 2020, ejercicio pendiente de cerrar.

En los datos se han consolidado las modificaciones aprobadas en las Ordenanzas

Código Seguro de verificación:DMPaRvNde8RL24y717Zsbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMPaRvNde8RL24y717Zsbg==	PÁGINA 2/10
 DMPaRvNde8RL24y717Zsbg==			

Fiscales correspondientes a 2020 y 2021, que tienen cierta incidencia en los ingresos del impuesto sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica y el impuesto sobre el aumento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Hay que destacar ciertos hechos singulares que tienen una cierta relevancia:


- IBI de naturaleza rústica. Se han descontado los efectos de la reducción del tipo impositivo de las OOFF de los dos ejercicios.
- IBI de naturaleza urbana. Junto con las modificaciones de las Ordenanzas, se ha incluido la compensación por el Estado de las exenciones reconocidas a los colegios privados de enseñanza concertada de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 (escrito de la Secretaría de Estado de Hacienda, por importe de 1.432.232,32 euros). Asimismo, está prevista la firma de un nuevo convenio con la Dirección Provincial del Catastro y la contratación de actuaciones en materia de valoración catastral.
- IVTNU. Se han valorado, ciertamente de forma prudente, los ingresos previstos como consecuencia de la revisión inspectora de las declaraciones presentadas en el periodo 2017-2019, recogidas en el plan de inspección de 2021.
- IAE. El Departamento de Inspección tiene pendiente de carga actuaciones llevadas a cabo y que ascienden aproximadamente a 500.000 euros, así como continuar en este ejercicio con el levantamiento de actuaciones inspectoras.

Orgº.	Econº.	Descripción	Previsión
H00	11200	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICOS	2.597.800,00
H00	11300	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANOS	73.942.680,00
H00	11400	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPECIALES	610.450,00
H00	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	16.656.765,00
H00	11600	IMPUESTO AUMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	17.500.000,00
H00	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	11.300.000,00
TOTAL INGRESOS DIRECTOS			122.607.695,00

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.

Los conceptos de ingresos de este capítulo integrados en la participación en los tributos del Estado ya han sido recogidos en el primer apartado del presente informe.

En relación con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, las previsiones iniciales toman como referencia la liquidación de 2019, si bien ajustadas a la baja por la evolución de los ingresos por este concepto en 2020. Para este concepto también se ha

Código Seguro de verificación:DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==	PÁGINA 3/10
 DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==			

valorado la modificación prevista en las Ordenanzas Fiscales y el volumen de proyectos previstos por la Gerencia de Urbanismo, así como las revisiones por parte de Inspección Fiscal del coste real de las obras ya realizadas.

Para el impuesto sobre gastos suntuarios-cotos el importe estimado se ha cuantificado a partir de la liquidación definitiva de 2019 y los derechos reconocidos hasta la fecha en el ejercicio 2020.

Orgº.	Econº.	Descripción	Previsión
H00	29000	IMPUESTO CONTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	4.520.000,00
H00	29100	IMPUESTO GASTOS Suntuarios- COTOS	11.130,00
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS			4.531.130,00


CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Para determinar las previsiones iniciales para 2021 de los diferentes conceptos del Capítulo III, como ya se ha comentado, se ha tomado como base la liquidación definitiva del año anterior y, como referencia, las previsiones de derechos reconocidos netos de este año.

En 2020, los ingresos de este Capítulo se han visto seriamente perjudicados por la pandemia del coronavirus. El periodo de confinamiento, los efectos provocados en la gestión ordinaria, unido a la reducción de numerosas actividades; han afectado de forma muy negativa a la práctica totalidad de los conceptos. Los efectos han tenido especial incidencia en las tasas referidas a licencias, entradas a museos y zoológico, así como todas las correspondientes a ocupación de vía pública y sanciones.

La premisa, como ya se indicó anteriormente, es la paulatina vuelta a cierta normalidad que permita la recuperación de ingresos a niveles, como mínimo, del ejercicio 2019. Aunque es más que previsible que determinadas actividades paralizadas o suspendidas en este año se reactiven en 2021 siempre que, conviene insistir, finalice la situación excepcional sanitaria y económica actual. En este sentido ya es conocida parte de la situación en el primer semestre de este año, con actividades suspendidas como Mayo Festivo y procesiones de Semana Santa. Se han tenido en cuenta para revisar las previsiones de ingresos de determinadas Tasas como las referidas a puestos e industrias callejeras y entradas a Museos y Zoológico.

En los importes de este Capítulo de han valorado las reducciones previstas en las Ordenanzas Fiscales, fundamentalmente en la tasa de puestos, barracas e industrias callejeras y la tasa de ocupación con mesas y sillas.

Código Seguro de verificación: DMParVnDe8RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMParVnDe8RL24y717Zsbq==	PÁGINA 4/10
 DMParVnDe8RL24y717Zsbq==			

Hay que realizar una mención especial en cuanto a la tasa relativa al estacionamiento de vehículos en la vía pública. En la actualidad se halla en tramitación administrativa, en fase de licitación, el nuevo expediente de contratación relativo al Servicio de control, delimitación y ordenación del estacionamiento de vehículos en las vías públicas.


En el estudio de explotación incluido en el citado expediente, el Departamento de Movilidad estima unos ingresos anuales por este servicio por importe de 1.837.000 euros, aproximadamente.

Consultado al respecto el Departamento de Compras y Contratación confirman que su entrada en vigor será en el presente año. En consecuencia, se han previsto ingresos por esta tasa por dicho importe para 2021.

Este cambio en la gestión del Servicio también se ha tenido en cuenta para minorar las previsiones del concepto 'Concesiones administrativas' del Capítulo IV.


En cuanto a las contribuciones especiales del SEIS, el Ayuntamiento y la Gestora de Conciertos de UNESPA suscribieron en 2020 un nuevo convenio para la financiación del Servicio de extinción de incendios, con una duración inicial de cuatro años. Este Convenio, ya aplicado el año anterior, mejora de manera importante la cuantía por este concepto.

Las previsiones para los diferentes conceptos del capítulo III son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Código Seguro de verificación: DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo	FECHA	08/02/2021
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==	PÁGINA 5/10
 DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==			

Orgº.	Econª.	Descripción	Previsión
E12	31102	SERV.ASISTENCIA SOCIAL DOMICILIARIA	40.600,00
E15	31103	TASA ATENCION DOMICILIARIA DEPENDIENTE	219.800,00
F70	31202	TASA ENTRADA ZOOLOGICO	200.920,00
B21	32101	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	825.000,00
B21	32102	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	2.580.000,00
B21	32300	TASA POR ACTUACIONES URBANISTICAS	10.000,00
B21	32302	TASA VIVIENDA PROTEGIDA	63.800,00
H00	32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	12.000,00
A60	32901	TASA LICENCIAS AUTOTAXIS	15.500,00
A01	32902	TASA SERVICIOS POLICIA LOCAL	236.150,00
A06	32903	TASA SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	28.500,00
H32	32904	PRESTACION OTROS SERV. Y DCHOS. EXAMEN	28.400,00
A41	32905	TASA SERVICIOS MERCADOS MUNICIPALES	316.000,00
H00	32906	TASA SERVICIO DE RECAUDACION	12.550,00
C44	32907	TASA SERVICIOS Y ENTRADA MUSEOS	1.480.800,00
B37	32908	TASA SERVICIOS FUNERARIOS	505.000,00
F00	32909	TASA MONTAJES	1.650,00
H23	32910	TASA MATRIMONIOS CIVILES	15.260,00
H00	33000	TASA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	1.837.000,00
H00	33100	TASA ENTRADAS VEHICULOS	2.647.000,00
H00	33200	TASA OVP EMP. EXPL. DE SUMINIST.	3.835.900,00
H00	33300	TASA OVP EMP. EXPL. DE TELECOM.	235.000,00
H00	33400	TASA APERTURA CALICATAS Y ZANJAS	60.500,00
H00	33500	TASA OCUPACION MESAS Y SILLAS	880.000,00
H00	33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	596.500,00
H00	33900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO	161.090,00
H00	33901	TASA OCUPACION MERCANCIAS, ESCOMBROS	274.670,00
H00	33902	TASA INSTALACION QUIOSCOS	121.400,00
H00	33903	TASA PUESTOS, BARRACAS E IND. CALLEJERAS	1.276.000,00
A40	34900	PRECIO PUBLICO SALAS DE ENSAYO CJ	2.000,00
A06	35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES AMPLIACION SEIS	1.095.000,00
H00	36000	VENTAS DE ENTRADAS	52.100,00
H00	36001	VENTAS DE EFECTOS Y PUBLICACIONES	3.000,00
H00	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	270.500,00
B20	39100	SANCIONES POR INFRACCION URBANISTICA	338.850,00
H00	39110	SANCIONES TRIBUTARIAS	201.200,00
A01	39120	MULTAS POR INFRACCION TRAFICO	2.120.000,00
H00	39190	MULTAS POR INFRACCION ORDENANZAS	198.000,00
E61	39191	MULTAS SALUD PUBLICA	1.200,00
H00	39200	RECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS	148.900,00
H00	39211	RECARGO DE APREMIO	1.656.600,00
H00	39300	INTERESES DE DEMORA	1.106.500,00
A50	39801	INDEMNIZACIONES SEGUROS SEÑALES DE TRAFICO	1.190,00
H00	39901	RECURSOS EVENTUALES	52.000,00
H00	39903	COSTAS JUDICIALES	29.900,00
TOTAL CAPÍTULO III			25.793.930,00

Código Seguro de verificación:DMPaRvNde8RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMPaRvNde8RL24y717Zsbq==	PÁGINA 6/10
 DMPaRvNde8RL24y717Zsbq==			




CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

La relación de los conceptos de este capítulo y la estimación realizada individualmente no ha experimentado cambios respecto al informe anterior. Debe destacarse lo siguiente:

- Intereses de depósitos. La previsión es ligeramente inferior a la liquidación de 2019 y la estimación para 2020, dada la evolución a la baja de intereses financieros.
- Dividendos y participación en beneficios de empresas locales. A la fecha se desconoce si existen acuerdos o previsiones en materia de dividendos de las distintas empresas municipales y, en concreto, de Emacsa. Se mantiene el importe de la previsión inicial de 2020
- Arrendamientos. La previsión es coincidente con la liquidación del ejercicio 2019.
- Concesiones Administrativas. Para la previsión de ingresos por este concepto se ha tenido presente lo expresado en el punto anterior sobre la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública.
- Concesión Aparcamiento Renfe. Canon fijo conforme a los acuerdos de Pleno.
- Repercusión IBI. Concepto en el que se imputan los ingresos derivados de lo estipulado en el artículo 68 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el que se recoge, textualmente, que: 'Las Administraciones Públicas y los entes u organismos a que se refiere el apartado anterior repercutirán la parte de la cuota líquida del impuesto que corresponda en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales, los cuales estarán obligados a soportar la repercusión.'

Orgº.	Econº.	Descripción	Previsión
H00	52000	INTERESES DE DEPOSITO	5.130,00
H00	53400	DE EMPRESAS LOCALES	1.200.000,00
H00	54100	ARRENDAMIENTOS	31.170,00
H00	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.885.000,00
H00	55004	CONCESION APARCAMIENTO RENFE	96.900,00
H00	59900	REPERCUSIÓN IBI	6.830,00
TOTAL CAPÍTULO V			3.225.030,00


Código Seguro de verificación:DMParVnDe8RL24y717Zsbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMParVnDe8RL24y717Zsbg==	PÁGINA 7/10
 DMParVnDe8RL24y717Zsbg==			

Es importante reiterar de nuevo que todas las previsiones se han realizado conforme a criterios de prudencia, a pesar del grado de incertidumbre que existe y confiando en que la situación social y económica vuelva a una senda de cierta normalidad a lo largo del presente ejercicio económico.

RAFAEL LEVA GRACIA
Técnico Asesor del OGT^a.

MARÍA LUISA VÁZQUEZ SEMBI
Titular del Órgano de Gestión Tributaria


Código CSV: 0514d37f95a6561956bcd8dfe08a0f047ac4657c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 8 DE 11

Código Seguro de verificación: DMParVnDe8RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMParVnDe8RL24y717Zsbq==	PÁGINA 8/10
 DMParVnDe8RL24y717Zsbq==			

PREVISIONES INICIALES CAPÍTULOS I, II, III y V. PRESUPUESTO 2021

Orgº.	Econº.	Descripción	Previsión
H00	10000	CESIÓN IRPF	6.259.940,00
H00	11200	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	2.597.800,00
H00	11300	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANOS	73.942.680,00
H00	11400	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPECIALES	610.450,00
H00	11500	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	16.656.765,00
H00	11600	IMPUESTO AUMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	17.500.000,00
H00	13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	11.300.000,00
TOTAL CAPÍTULO I			128.867.635,00
H00	21000	CESIÓN IVA	5.475.560,00
H00	22000	CESIÓN IMPUESTO ESPECIAL S/ ALCOHOL Y BEB. DERIVADA	69.920,00
H00	22001	CESIÓN IMPUESTO ESPECIAL CERVEZA	28.560,00
H00	22003	CESIÓN IMPUESTO ESPECIAL S/LABORES DEL TABACO	423.370,00
H00	22004	CESIÓN IMPUESTO ESPECIAL S/ HIDROCARBUROS	923.340,00
H00	22006	CESIÓN IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.630,00
H00	29000	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	4.520.000,00
H00	29100	IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS- COTOS	11.130,00
TOTAL CAPÍTULO II			11.453.510,00
E12	31102	SERV. ASISTENCIA SOCIAL DOMICILIARIA	40.600,00
E15	31103	TASA ATENCIÓN DOMICILIARIA DEPENDIENTE	219.800,00
F70	31202	TASA ENTRADA ZOOLOGICO	200.920,00
B21	32101	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	825.000,00
B21	32102	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	2.580.000,00
B21	32300	TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS	10.000,00
B21	32302	TASA VIVIENDA PROTEGIDA	63.800,00
H00	32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	12.000,00
A60	32901	TASA LICENCIAS AUTOTAXIS	15.500,00
A01	32902	TASA SERVICIOS POLICÍA LOCAL	236.150,00
A06	32903	TASA SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	28.500,00
H32	32904	PRESTACIÓN OTROS SERV. Y DCHOS. EXAMEN	28.400,00
A41	32905	TASA SERVICIOS MERCADOS MUNICIPALES	316.000,00
H00	32906	TASA SERVICIO DE RECAUDACION	12.550,00
C44	32907	TASA SERVICIOS Y ENTRADA MUSEOS	1.480.800,00
B37	32908	TASA SERVICIOS FUNERARIOS	505.000,00

Código Seguro de verificación:DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==	PÁGINA 9/10
 DMPaRvNDe8RL24y717Zsbq==			


FIRMANTE

MARIA LUISA VAZQUEZ SEMBI (TITULAR DEL ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA)

CÓDIGO CSV

0514d37f95a6561956bcd8dfe08a0f047ac4657c

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>
NIF/CIF

****424**


FECHA Y HORA

08/02/2021 13:02:25 CET

PREVISIONES INICIALES CAPÍTULOS I, II, III y V. PRESUPUESTO 2021

Orgº.	Econº.	Descripción	Previsión
F00	32909	TASA MONTAJES	1.650,00
H23	32910	TASA MATRIMONIOS CIVILES	15.260,00
H00	33000	TASA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	1.837.000,00
H00	33100	TASA ENTRADAS VEHÍCULOS	2.647.000,00
H00	33200	TASA OVP EMP. EXPL. DE SUMINIST.	3.835.900,00
H00	33300	TASA OVP EMP. EXPL. DE TELECOM.	235.000,00
H00	33400	TASA APERTURA CALICATAS Y ZANJAS	60.500,00
H00	33500	TASA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS	880.000,00
H00	33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	596.500,00
H00	33900	TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO	161.090,00
H00	33901	TASA OCUPACIÓN MERCANCIAS, ESCOMBROS	274.670,00
H00	33902	TASA INSTALACIÓN QUIOSCOS	121.400,00
H00	33903	TASA PUESTOS, BARRACAS E IND. CALLEJERAS	1.276.000,00
A40	34900	PRECIO PUBLICO SALAS DE ENSAYO CJ	2.000,00
A06	35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES AMPLIACIÓN SEIS	1.095.000,00
H00	36000	VENTAS DE ENTRADAS	52.100,00
H00	36001	VENTAS DE EFECTOS Y PUBLICACIONES	3.000,00
H00	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	270.500,00
B20	39100	SANCIONES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA	338.850,00
H00	39110	SANCIONES TRIBUTARIAS	201.200,00
A01	39120	MULTAS POR INFRACCIÓN TRAFICO	2.120.000,00
H00	39190	MULTAS POR INFRACCIÓN ORDENANZAS	198.000,00
E61	39191	MULTAS SALUD PUBLICA	1.200,00
H00	39200	RECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS	148.900,00
H00	39211	RECARGO DE APREMIO	1.656.600,00
H00	39300	INTERESES DE DEMORA	1.106.500,00
A50	39801	INDEMNIZACIONES SEGUROS SEÑALES DE TRAFICO	1.190,00
H00	39901	RECURSOS EVENTUALES	52.000,00
H00	39903	COSTAS JUDICIALES	29.900,00
TOTAL CAPÍTULO III			25.793.930,00
H00	52000	INTERESES DE DEPOSITO	5.130,00
H00	53400	DE EMPRESAS LOCALES	1.200.000,00
H00	54100	ARRENDAMIENTOS	31.170,00
H00	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.885.000,00
H00	55004	CONCESIÓN APARCAMIENTO RENFE	96.900,00
H00	59900	REPERCUSIÓN IBI	6.830,00
TOTAL CAPÍTULO V			3.225.030,00
TOTAL CAPÍTULO I, III, III y V			169.340.105,00

Código Seguro de verificación:DMPaRvNde8RL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Luisa Vazquez Sembi - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	08/02/2021
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DMPaRvNde8RL24y717Zsbq==	PÁGINA 10/10
 DMPaRvNde8RL24y717Zsbq==			



FIRMANTE

MARIA LUISA VAZQUEZ SEMBI (TITULAR DEL ORGANO DE GESTION TRIBUTARIA)

CÓDIGO CSV

0514d37f95a6561956bcd8dfe08a0f047ac4657c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****424**

FECHA Y HORA

08/02/2021 13:02:25 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0514d37f95a6561956bcd8dfe08a0f047ac4657c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016533_2021_000000000000000000000005290114

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/02/2021 12:57:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0514d37f95a6561956bcd8dfe08a0f047ac4657c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf